



Documento de Pliegos

Número de Expediente **2018086 ASE**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-05-2018 a las 17:05 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Servicio de limpieza de colegios públicos municipales de Alcorcón

Contrato Sujeto a regulacion armonizada

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 8.378.400 EUR.

→ Importe 4.224.110 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.491.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 90910000 - Servicios de limpieza.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [certificado aprobacion exppte.pdf](#)

→ [deuc.pdf](#)

→ [deuc.xml](#)

→ [INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE SOBRES POR PLACE.pdf](#)

→ [memoria justificativa.pdf](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual y/o Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=iKxbjn50boJ7h85%2Fpmmsfw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.ayto-alcorcon.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Hv4wAmISiKMqK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (28921) Alcorcón España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 916648100

→ Correo Electrónico contratacion@ayto-alcorcon.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 04/06/2018 a las 19:30

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (28921) Alcorcón España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (28921) Alcorcón España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/06/2018 a las 19:30

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El lugar, día y hora exactos para proceder a la apertura de las ofertas admitidas se comunicará en su caso debidamente a los licitadores con la antelación suficiente

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 03/05/2018

→ Identificador de publicación 2018/S 087-195493

→ Fecha de publicación 05/05/2018

→ Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:195493-2018:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: Servicio de limpieza de colegios públicos municipales de Alcorcón

→ Valor estimado del contrato 8.378.400 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.224.110 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.491.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90910000 - Servicios de limpieza.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: Posibilidad de prórroga por un máximo de dos años, por periodos anuales.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - De conformidad con el artículo 90 de la LCSP, en sus apartado a) y/o f), si la empresa es de reciente creación, la acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará mediante la aportación de una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. El licitador propuesto como adjudicatario acreditará los servicios efectuados mediante certificados de buena ejecución del órgano competente, público o privado. Para acreditar la solvencia técnica exigida en las Uniones Temporales de Empresas, es posible acumular las cifras de los certificados aportados por cada una de las empresas que las integran. Cada una de las empresas de la UTE deberá acreditar por lo menos un servicio y entre todas deberán alcanzar la cuantía requerida. Para las empresas de reciente creación, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - De conformidad con el artículo 87 de la LCSP, el criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Para las empresas de reciente creación la mesa valorará este requisito en proporción a la fecha de creación, inicio de actividad y proporcionalidad respecto al objeto del contrato. Medio de

acreditación: La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario. Para acreditar la solvencia económica y financiera en las Uniones Temporales de Empresas y alcanzar el volumen global de negocios exigido, es posible acumular las cifras de negocios de cada una de las empresas que las integran. A estos efectos, de conformidad con el artículo 24.1 del RGLCAP relativo a las uniones temporales de empresarios, cada uno de los empresarios que licitan en unión temporal deberá acreditar su capacidad y solvencia, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, sin perjuicio de lo que para la clasificación se establece en el artículo 52 de dicho Reglamento

Preparación de oferta

→ Sobre 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

Preparación de oferta

→ Sobre 2

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

Preparación de oferta

→ Sobre 3

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Mejoras

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

→ precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 70

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 70

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ propuesta de organización del servicio

→ Ponderación : 15

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

→ Se aceptará factura electrónica